

20158-BB), presentado el 17 de marzo de 2020, en la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de la Florida, los cuales son los siguientes:

Cargo 1. Asociación delictuosa para importar a los Estados Unidos, desde un lugar en el exterior, una sustancia controlada, a saber: cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contenga una cantidad detectable de cocaína, en violación del Título 21 del Código de los Estados Unidos, secciones 963, 952(a) y 960(b) (1)(B);

Cargo 2. Asociación delictuosa para poseer con la intención de distribuir una sustancia controlada, a saber: cinco kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contenga una cantidad detectable de cocaína, en violación del Título 21 del Código de los Estados Unidos, secciones 846, 841(a)(1) y 841(b)(1)(A) (ii).

PÁRRAFO. Dicha entrega en extradición se dispone bajo la condición de que al nacional dominicano **Bernardo Camino Cosme, alias Pequeño, alias Peque** , bajo ninguna circunstancia se le juzgará por infracciones diferentes a las que motivan su extradición, ni se le aplicará una pena mayor a la máxima establecida en la legislación penal de la República Dominicana, ni la pena de muerte, en el caso de que se comprobase su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales se dispone su extradición y deberá ser juzgado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 145-23 que confirma al señor Abraham Amín Selman Hasbún como miembro independiente del Consejo Nacional del Mercado de Valores, por un periodo de 4 años. G. O. No. 11105 del 14 de abril de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 145-23

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Consejo Nacional del Mercado de Valores está integrado por el gobernador del Banco Central, el ministro de Hacienda, el superintendente del Mercado de Valores, todos miembros ex officio, así como por otros cuatro miembros independientes, de designación directa, de ternas presentadas por el propio Consejo, vía la Junta Monetaria.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 19 de diciembre de 2017.

VISTO: El Decreto núm. 59-21, del 3 de febrero de 2021, que designa a dos miembros independientes del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

VISTAS: El oficio núm. 71129, del 5 de abril de 2023, del Consejo Nacional del Mercado de Valores, sobre la integración de los miembros independientes del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Abraham Amín Selman Hasbún queda confirmado miembro independiente del Consejo Nacional del Mercado de Valores por un período de 4 años.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 146-23 que designa a los señores Raquel Alt. Jiménez Rosario y Wailly Wellington Lewis Mejía, como subdirectores de Proyectos Sociales y de Protección Social, respectivamente, del Programa Supérate. G. O. No. 11105 del 14 de abril de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 146-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 377-21, del 14 de junio de 2021. que crea el Programa Supérate.